

Barinas; 21/09/2022
Depósito Legal:
BA2020000034 | BA2020000035
| Año 02 |
Bs. 4,00

EDICION: 0648

Director: Alexander Oliva
Administrador: Alexander Oliva
Transcriptor: Alexander Oliva
Diagramador: Alexander Oliva

SHAMON SOLUTIONS, C.A.

J-50047075-2

Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,
Centro Empresarial Cruz Paredes, Local N° 5
Barinas Estado Barinas

Teléfono: 0412-504.02.83
Correo: tubarinas@gmail.com
Web: www.shamonsolutions.com

Índice:

• **INTERCHAT SERVICIOS, C.A.** **PAG. 1-2**



INTERCHAT SERVICIOS, C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
***** VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *****
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS
RM N° 412 212° y 163°
Abog. ROSARIO DEL VALLE NIEVES RIVAS, REGISTRADOR
C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **45 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS**. Número: **4** correspondiente al año **2022**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:
412-26503

ESTE FOLIO PERTENECE A:
INTERCHAT SERVICIOS, C.A.
Número de expediente: **412-26503**

CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO.- Yo, JOSE GREGORIO REYES, Venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-8.141.947, correo electrónico: jreyesbarinas@gmail.com, teléfono: 0414- 569.69.58, civilmente hábil y de este domicilio, en mi condición de Autorizado y suficientemente facultado por la Asamblea General de Accionistas, ante usted con el debido respeto ocurro para exponer: Presento Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en la Ciudad de Barinas en fecha: 02/08/2022, de la Empresa Mercantil denominada INTERCHAT SERVICIOS, C.A., inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo del Estado Barinas, en fecha 02 de Octubre de 2018, bajo el N° 4, Tomo -40-A, Expediente N° 412- 26503; cuyo contenido se encuentra especificado en el cuerpo del acta que a continuación presento. Hago la presente participación a los fines de su debida inserción, registro y publicación por ante el despacho a su digno cargo, así como solicito expedirme copia certificada de la misma a los fines legales consiguientes. En Barinas a la fecha de la nota del registro.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
***** VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *****
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS
RM N° 412 212° y 163°

Martes 06 de Septiembre de 2022

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) JONATHAN MORILLO IPSA N.: 211386, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **4, TOMO 45 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS**. Derechos pagados **BS: 1085.15** Según Planilla RM No. **41244684480**. La identificación se efectuó así: **JOSE GREGORIO REYES, C.I: V-8141947**. Abogado Revisor: **NEIDELY CECILIA PAREDES AGUERO**

REGISTRADOR
Abog. ROSARIO DEL VALLE NIEVES RIVAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
INTERCHAT SERVICIOS, C.A.
Número de expediente: **412-26503**
MOD

Quien suscribe RUTH NOHEMI BECERRA GARRIDO, Venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.387.579, correo electrónico: ruthbecerra207@gmail.com, teléfono: 0414-577.85.51, civilmente hábil y de este domicilio, Presidente de la Empresa Mercantil denominada INTERCHAT SERVICIOS,

C.A., certifica: Que la presente es copia fiel y exacta de su Acta Original que se encuentra inserta en el Libro de Actas correspondiente y, es del tenor siguiente: «ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA INTERCHAT SERVICIOS, C.A. El día de hoy 02 DE AGOSTO DE 2022; siendo las cuatro post-meridien (4:00 p.m.) se reunieron y estuvieron presentes en la sede principal de la Empresa Mercantil denominada INTERCHAT SERVICIOS, C.A., inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo del Estado Barinas, en fecha 02 de Octubre de 2018, bajo el N° 4, Tomo -40-A, Expediente N° 412-26503; 1) la accionista RUTH NOHEMI BECERRA GARRIDO, Venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.387.579, civilmente hábil y de este domicilio, propietaria de CUARENTA (40) ACCIONES; y 2) la accionista LINMAR NOHELY MORILLO BECERRA, Venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-19.025.521, civilmente hábil y de este domicilio, propietaria de DIEZ (10) ACCIONES; quienes representan en su totalidad el Capital Social de la Empresa, motivo por el cual se omitió la convocatoria. Y como invitado especial el Licenciado en Contaduría Pública CARLOS RAUL REYES MENDOZA, Venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-17.768.588, e inscrito en el Colegio Publico de Contadores bajo el C.P.C. 82.621. En este estado la accionista RUTH NOHEMI BECERRA GARRIDO, en su condición de Presidente de la empresa tomo la palabra, una vez constatado el quórum legal, declara válidamente constituida la Asamblea, procediendo a exponer: PUNTO UNO: Sustitución del Capital Social de la Empresa. PUNTO DOS: Nombramiento del Nuevo Comisario y Modificación de la Cláusula Décima Octava del Acta Constitutiva. PUNTO TRES: Aprobación o improbación de los estados financieros correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 02/10/2018 hasta el 31/12/2018; entre el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019; entre el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020; entre el 01/01/2021 hasta el 31/12/2021. PUNTO CUATRO: Cambio de dirección fiscal de la empresa y modificación de la Cláusula Segunda del Acta Constitutiva. PUNTO CINCO: Reconversión Monetaria, Aumento de Capital y Modificación de la Cláusula Quinta del Acta Constitutiva; procediendo a desarrollar: PUNTO UNO: Se sometió a consideración de la Asamblea General la sustitución del Capital reflejado en el Balance de Apertura presentado con anterioridad, sustituyendo dicho Balance por Inventario de Bienes, el cual se anexa a la presente acta para ser agregado al expediente de la compañía. Siendo aprobado por unanimidad por la Asamblea General de Accionistas. PUNTO DOS: Se propuso a la Asamblea General el nombramiento para el cargo de Comisario al Licenciado en Contaduría Pública CARLOS RAUL REYES MENDOZA, Venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-17.768.588, e inscrito en el Colegio Publico de Contadores bajo el C.P.C. 82.621, para un periodo de Cinco (05) años y, la asamblea la autoriza para que presente los informes del presente ejercicio, modificando así la Cláusula Décima Octava del Acta Constitutiva, la cual queda redactada de la forma siguiente: "DECIMA OCTAVA: Se designó como COMISARIO al Licenciado en Contaduría Pública CARLOS RAUL REYES MENDOZA, Venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V- 17.768.588, e inscrito en el Colegio Publico de Contadores bajo el C.P.C. 82.621.-". Siendo aprobado por unanimidad por la Asamblea General. PUNTO TRES: Toma la palabra la accionista RUTH NOHEMI BECERRA GARRIDO. Acto seguido hace entrega a cada uno de los accionistas los Estados Financieros correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 02/10/2018 hasta el 31/12/2018; entre el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019; entre el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020; entre el 01/01/2021 hasta el 31/12/2021, en consecuencia la Asamblea aprueba por unanimidad dichos Estados Financieros. PUNTO CUATRO: Se somete a consideración de la Asamblea para el mejor funcionamiento de la empresa el cambio de dirección fiscal de "Urbanización José Antonio Páez, Etapa I, Sector I, Vereda 15, Casa N° 12, de la Ciudad de Barinas, Municipio Barinas del Estado Barinas" a la "Urbanización Cuatricentenaria, Sector 13, Avenida 7 c/c Calle 14, Local II, de la Ciudad de Barinas, Municipio Barinas del Estado Barinas", modificando así la Cláusula Segunda del Acta Constitutiva la cual queda redactada de la forma siguiente: "SEGUNDA: La dirección fiscal de la compañía será en la Urbanización Cuatricentenaria, Sector 13, Avenida 7 c/c Calle 14, Local II, de la Ciudad de Barinas, Municipio Barinas del Estado Barinas; pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar de la Republica Bolivariana de Venezuela o en el extranjero, cuando así lo disponga la Asamblea de Accionistas.-". Siendo aprobado por unanimidad por la Asamblea General. PUNTO CINCO: Toma nuevamente la palabra la accionista RUTH NOHEMI BECERRA GARRIDO, donde expone que según Decreto N° 4.553, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.185, de fecha 06 de Agosto de 2021, entrando en vigencia a partir del día 01 de Octubre de 2021 para la reconversión de la moneda, por lo tanto la empresa debe adecuarse a dicha normativa, tomando en consideración el aumento del capital social de la empresa por insuficiencia debido a la reconversión, de "CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 50.000,00)", hoy CINCO CENTIMOS DE BOLIVARES (Bs. 0,05), a CINCO MIL BOLIVARES (Bs. 5.000,00), es decir, un aumento de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLIVARES CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS (Bs. 4.999,95), mediante el aumento del valor nominal de las acciones a CIEN BOLIVARES (Bs. 100,00) CADA UNA, respetando la carga accionaria; dicho aumento se evidencia

en Balance de Comprobación que se anexa a la presente acta. De igual manera DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de Aumento de Capital, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas; modificando así la Clausula Quinta del Acta Constitutiva, la cual quedo redactada de la forma siguiente: "QUINTA: El Capital de la Empresa es de CINCO MIL BOLIVARES (Bs. 5.000,00) dividido en CINCUENTA (50) ACCIONES de CIEN BOLIVARES (Bs. 100,00) cada una. Dicho Capital Social ha sido suscrito y totalmente pagado de la siguiente manera: 1) la accionista RUTH NOHEMI BECERRA GARRIDO, suscribió y pago CUARENTA (40) ACCIONES, es decir CUATRO MIL BOLIVARES (Bs. 4.000,00), y 2) la accionista LINMAR NOHELY MORILLO BECERRA, suscribió y pago DIEZ (10) ACCIONES, es decir UN MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00); tal como consta en Documento Constitutivo y Aumento de Capital mediante la presente acta.-". Sometido a consideración quedo aprobado por unanimidad por la Asamblea General. De igual forma los accionistas autorizan suficientemente a JOSE GREGORIO REYES, Venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-8.141.947, civilmente hábil y de este domicilio, para que haga la respectiva participación cumpliendo las formalidades de Registro y Publicación de la presente Acta por ante el Registro Mercantil respectivo. No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la Asamblea. En señal de conformidad firman los presentes. Firmas de (Fdo.) RUTH NOHEMI BECERRA GARRIDO (Firma Ilegible). (Fdo.) LINMAR NOHELY MORILLO BECERRA (Firma Ilegible). (Fdo.) CARLOS RAUL REYES MENDOZA (Firma Ilegible).».- En Barinas, a la fecha de la nota de registro.-

Martes 06 de Septiembre de 2022, (FDOS.) **JOSE GREGORIO REYES**, C.I: **V-8141947**, Abog. ROSARIO DEL VALLE NIEVES RIVAS. SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGÚN PLANILLA NO.: **412.2022.3.1133**

Abog. ROSARIO DEL VALLE NIEVES RIVAS
REGISTRADOR
